San Lorenzo, 19 de setiembre de 2022

NOTA DOC – SENACSA 1392/2022

Señor

Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la **Contratación Directa N° 20/2022 Servicio de desarrollo e implementación de nuevas prestaciones del Software LectiLab "SISTEMA DE CAPTURA DE DENSIDADES, CÁLCULO DE TÍTULOS E INTEGRACIÓN AL SIGOR" - Segundo Llamado, ID 413.884**, a fin de aclarar que el presente llamado ha sido comunicado dentro del periodo programado y el mismo ha sido declarado desierto, conforme puede observarse en la Resolución del SENACSA N° 876/2022 adjunto a la presente nota, motivo por el cual se realiza la segunda convocatoria.

En espera de que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias me despido de Ud., muy atentamente.

SENACSA
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Reheguapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 876.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS PRESTACIONES DEL SOFTWARE LECTILAB "SISTEMA DE CAPTURA DE DENSIDADES, CÁLCULO DE TÍTULOS E INTEGRACIÓN AL SIGOR"– ID N° 413.884, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 22 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 785/2022, de fecha 20 de junio de 2022, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 34.254; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 20/2022 "Servicio de desarrollo e implementación de nuevas prestaciones del Software LectiLab "SISTEMA DE CAPTURA DE DENSIDADES, CÁLCULO DE TÍTULOS E INTEGRACIÓN AL SIGOR" - ID N° 413.884, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Que, el Comité de Evaluación por el citado Informe de Evaluación de fecha 20 de junio de 2022, recomienda la declaración desierta del llamado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Artículo 14 de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 876.-

1º Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 20/2022 "SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS PRESTACIONES DEL SOFTWARE LECTILAB "SISTEMA DE CAPTURA DE DENSIDADES, CÁLCULO DE TÍTULOS E INTEGRACIÓN AL SIGOR" - ID N° 413.884, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente